



**TRABAJAMOS
POR UNA MEJOR
COSTA RICA**

GRUPO | 

www.grupoin

SAC-00797-2021

San José, 13 de Agosto del 2021

Señores

Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Andrea Acosta/INS

Referencia: ACUERDO 9666-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Solicitud de derogatoria del Título VII del Manual de Reglamentos Administrativos: Otorgar el Premio de Honor al Mérito INS” y requerimiento de replanteamiento al Comité de Ética y Conducta del Grupo INS.

Estimados Señor y Doctora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9666, artículo III del 09 de agosto del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03420-2021 del 30 de julio del 2021, que contiene la solicitud de derogatoria del "Título VII del Manual de Reglamentos Administrativos: Otorgar el Premio de Honor al Mérito INS". Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que conforme el plan de trabajo que gestiona la Subdirección de Planificación se ha realizado la revisión correspondiente al título "Título VII del Manual

de Reglamentos Administrativos: Otorgar el Premio de Honor al Mérito INS"

Segundo: Que ante consulta de esa instancia, tanto el Departamento de Comunicaciones, como la Dirección Mercadeo y Ventas, indicaron que luego de las indagaciones efectuadas con el personal, dicha premiación se hizo una única vez desde su creación y desde ese momento no se realiza, por lo que no ven la necesidad de mantener vigente dicha normativa.

Tercero: Que no obstante dicho criterio, estima este Colegio que con la importancia que reviste el tema de la ética y valores institucionales y nacionales, en aras de proyectar aún más al INS a la comunidad costarricense aprovechando la cercanía de su centenario, es menester replantear esta solicitud para que en lugar de derogar esta norma, se realice una nueva valoración tomando como base la ética y los valores de los colaboradores del Grupo INS y las personas en general.

Cuarto: Que de conformidad con lo que establece el artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de la Junta Directiva la aprobación, derogatoria o modificaciones de los reglamentos de la Institución.

ACUERDA:

1. Rechazar la solicitud de derogatoria del "Título VII: Otorgar el Premio de Honor al Mérito INS" del Manual de Reglamentos Administrativos, tal y como se indica en el oficio SDP-00453-2021 del 21 de julio 2021 de la Subdirección de Planificación, y el cual fuese avalado por la Gerencia en oficio G-03420-2021.
2. En su lugar se solicita al Comité de Ética y Conducta del Grupo INS, que como órgano asesor en esta materia de esta Junta Directiva y en consuno con la Administración, replantee este tema y presente una propuesta de sustitución del Título VII del Manual de Reglamentos Administrativos del INS, dirigido al reconocimiento de los colaboradores del Grupo INS y personas en general que

hayan contribuido, destacado o hecho méritos importantes en materia de ética y fomento de valores.

Plazo: Un mes a partir del presente comunicado.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 13/08/2021 09:34:28

cc: Gabriel Perez/INS, Carlos Sánchez/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Manuel Alvarado/INS, Cecilia Soto/INS, Gabriela Fallas/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS